Eva Prieto González (1 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 30/03/2026
HASH: f275ae886e2cbef945b04a89b05db430

JORGE RINCON GARCIA (2 de 2)
Alcalde presidente
Fecha Firma: 30/03/2026
HASH: 246e8360f5503566c743469928e961869

AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE ROZADOS

Borrador del Acta de la SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO celebrada por el Pleno el día 26 de marzo 2026 con carácter ordinario.

ASISTENTES:

Concejales asistentes: D. Jorge Rincón García (PP)
D. Domingo Javier Sánchez Marcos (PP)
D. Alberto Sebastián Marcos Elena (PP)
Da. Adela Carolina Hernández Rodríguez (PP)
Da. María Cristina Agún Santos (PSOE)
D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)
D. Juan Pedro Hernández Rodríguez (PSOE)

Concejales ausentes:

Secretaria: Da. Eva Prieto González

==========

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Jorge Rincón García, alcalde presidente de este ayuntamiento.

Siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día veintiséis de marzo de 2026, en presencia de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Visto el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en virtud del cual: *El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día (*por mayoría absoluta).

La Corporación por mayoría absoluta, (4 votos a favor del PP y 3 en contra del PSOE) a propuesta de la alcaldía acuerda incluir en el orden del día la

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

aprobación de la modificación del proyecto Reforma del parque municipal para la solicitud de subvención a Adrecag.

1.- Propuesta para la aprobación de la modificación del proyecto de Reforma del parque para la subsanación de la solicitud de subvención a Adrecag.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de los presupuestos solicitados a tres empresas, **ofertas comparables** (factura proforma/presupuestos **no Vinculadas entre sí, ni con el Promotor**) de diferentes proveedores referidas a cada inversión/coste objeto de auxilio, las mismas oscilan entre los 75.000,00 € aproximadamente y los79.000,00 €, teniendo en cuenta que el proyecto asciende a 48.165,80 €, y siendo la subvención máxima de Adrecag de 30.000,00 € la diferencia debería asumirla el ayuntamiento, siendo necesario en todo caso la modificación del proyecto se propone modificar la dimensión de la obra ajustándola a la solicitud presentada a Adrecag.

La modificación consiste en eliminar el movimiento y de tierras y demliciones salvo el desmontaje de la valla, se han reducido el número de árboles manteniendo todas las especies para que no cambie la memoria y se ha reducido el tamaño de los árboles a metro y medio, se ha rebajado ligeramente la valla perimetral y se han quitado los respaldos de madera de los bancos de hormigón existentes.

La Corporación con 4 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del proyecto de reforma y ampliación del parque público de acuerdo con la documentación suscrita por el arquitecto José Luis Moyano Galiano sin modificar el presupuesto total de 48.165,80 €.

Segundo.- Solicitar 3 ofertas comparables de acuerdo con el proyecto modificado para su presentación ante Adrecag.

2.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2026.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

3.- Expediente 212/2024. Propuesta para la aprobación de la certificación nº 2, acta de recepción y factura de la pavimentación y sustitución de redes de la Calle Traviesa.

Con fecha 19.03.2026, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Nº Registro Admvo.	Lugar de presentación
19.03.2026	RC- 132	Ayuntamiento

Designación de las Obras
PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REDES EN CALLE TRAVIESA

Contratista		N.I.F./C.I.F.
MOLINO VALJIMEN SL		B-49180318
Nº Certificación	**Mes**	**Importe** [Impuestos incluidos]
2	**MARZO**	**17.376,12**

El Grupo Socialista del Ayuntamiento no tiene inconveniente en aprobar la certificación nº2 de la Calle Traviesa.

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a las obras Pavimentación y sustitución de redes en C/ Traviesa suscrita por el Director de la Obra por importe de 17.376,12 euros (IVA incluido). Así como el acta de recepción de las obras de fecha 11.03.2026.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación.

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Expediente 51/2026. Propuesta para la estimación del recurso de reposición contra acuerdo plenario.

En relación a la propuesta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados considera:

1. Que se debe aplicar la normativa vigente a la hora de otorgar la licencia al vallado del Camino de la Milanera.
2. Se debe solicitar informe del técnico municipal en el que se indique la necesidad de realizar el deslinde.

Se tiene que cumplir la Resolución de la Alcaldía de recuperación de la posesión del Camino público La Milanera de fecha 12 de mayo de 2025, basada en la retirada de las porteras y dejar expedita la vía pública.

Visto que con fecha 12.05.2025 se dictó resolución de alcaldía, como consecuencia de denuncia por la ocupación del camino público mediante la instalación de porteras que impedían el paso por el mismo durante más de 40 años de acuerdo con manifestaciones de los propietarios y se decreta:

-Se deberá instar a la apertura del camino y retirada de todo elemento de cierre que impida el paso, tenga la antigüedad que tenga, así como a la roturación del camino si se hubiera perdido, conforme a la cartografía catastral.

-Proceder a la recuperación posesoria del camino público ordenando la retirada de las porteras indebidamente colocados en dominio público y dejar expedita la vía pública, así como a la roturación del camino si se hubiera perdido, conforme a la cartografía catastral en caso de no llevarse a cabo en el plazo de DOS MESES se procederá a su ejecución forzosa en aplicación del artículo 99 de la LPACAP

Por el sr. Alcalde se da cuenta del informe propuesta de secretaría que obra en el expediente por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedrorozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición y anular el acuerdo plenario de fecha 18.02.2026, aplicando la normativa de aplicación en el momento de solicitud, por lo que se anula la toma de la razón de la declaración responsable presentada.

SEGUNDO.- Solicitar informe del técnico municipal en el que se indique la necesidad en su caso de realizar deslinde y si se ha perdido el camino siendo en su caso necesario el cumplimiento del decreto de fecha 12.05.2025.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5. 163/2025. Propuesta para la aprobación de la certificación y factura Reforma bar municipal.

Con fecha 16.03.2026, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Nº Registro Admvo.	Lugar de presentación
16.03.2026	RC- 126	Ayuntamiento

Designación de las Obras
Reforma del local bar municipal

Contratista		N.I.F./C.I.F.
Francisco Javier del Lago Pérez		70.876.430-K
Nº Certificación	**Mes**	**Importe** [Impuestos incluidos]
UNICA	**MARZO**	**33.939,86**

Por el sr. Alcalde se propone una vez ejecutados los trabajos de acuerdo con la memoria aprobada y vista la certificación emitida por el sr. Arquitecto corresponde abonar los mismos.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra de la **propuesta para la aprobación de la certificación y factura Reforma bar municipal,** ya que en el pleno ordinario de 25 de septiembre de 2025 votamos en contra de la aprobación de la propuesta para la adjudicación de la obra reforma local bar piscinas. Dicha reforma se puede realizar a través de las

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

ayudas de la Diputación Provincial de Salamanca para la mejora o creación de bares de titularidad municipal.

La Corporación con 4 votos a favor (PP) y 3 en contra (PSOE) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la certificación única correspondiente a las obras de Reforma del local bar municipal suscrita por el Director de la Obra por importe de 33.939,86 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación.

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6. Mociones
No hubo.

7. Informes de alcaldía. Dación de cuenta Resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario y liquidación 2025.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

En relación a las resoluciones de la Alcaldía presentadas a este Pleno, el Grupo Socialista del Ayuntamiento, pregunta:

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

1. ¿Cuál es el objeto del recurso contencioso administrativo interpuesto por Terrubias S.L. contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 22-9-2025 sobre la recuperación de la posesión de camino público? Se el contesta que por la representante de Terrubias S.l. se ha anunciado la interposición de demanda contra la resolución de apertura de camino publico.
2. ¿En qué consiste la subvención directa para la financiación de los costes derivados de la redacción de la Guía de respuesta ante emergencias por incendios forestales por importe de 2.500 euros? Consiste en una subvención directa para destinadas a financiar la redacción de los Planes de Actuación de Ámbito Local de Emergencia por Incendios Forestales y/o de la Guía de Respuesta ante Emergencias por Incendios Forestales en los municipios de la provincia de Salamanca, conforme a lo establecido en el Decreto 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León. En el caso de San Pedro de Rozados debe redactar una planificación básica ante emergencias por incendios forestales que se concreta en la cumplimentación de una Guía de respuesta.
3. En relación con la instalación de 3 cámaras de videovigilancia y grabador en el Ayuntamiento: ¿cuál es la finalidad de dicha instalación? ¿Se ha obtenido autorización previa ? ¿Se han colocado carteles visibles informando a los vecinos/as de zona de videovigilancia? El Sr. alcalde indica que se ha solicitado autorizacion a la Subdelegación del Gobierno y la Jefatura Provincial de Tráfico que finalmente han concluido que la competencia es municipal; se han encargado las placas informativas de conformidad con las indicaciones facilitadas por el delegado de protección de datos del ayuntamiento y la finalidad de las cámaras es el control del tráfico.

8. Ruegos y preguntas.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta las siguientes preguntas al Sr. Alcalde en este Pleno:

Preguntas:

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

1. En algunas calles del municipio se han instalado señales de prohibido estacionar y parar: ¿qué criterios se han utilizado para instalar las señales de prohibido estacionar y parar en las calles? Los criterios utilizados ha sido la seguridad vial de acuerdo con las indicaciones solciitadas a la Jefatura provincial de tráfico, puesto que había quejas ya que había sitios como la rotunda del olivo donde no entraban los camiones de bomberos, ambulancias repartidores..

   Y en la Calle Minerva se han puesto estacionamientos por quincenas según por quejas y deacuerdo con las indicaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

2. ¿Cuál es la finalidad de la creación de una Asociación cultural? Es una iniciativa de las Peñas y el concejal de festejos unicamente ha dado voz a esa solicitud a través del pregonero pero el ayuntamiento no forma parte.
3. En el WhatsApp del Pregonero de San Pedro el día 26 de diciembre se anunció la Fiesta Navideña de despedida del año indicando: "... os esperamos a tod@as con impaciencia para despedir el año con vosotros, con Nuestra Gente, con los Sampedrejos de pura cepa y tod@s los que hacéis que esto funcione". Nuestra pregunta es: ¿A qué gente o sampedrejos de pura cepa se refería esta actividad programada por el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados? En ese tipo de mensajes se debe de buscar neutralidad.
4. El sr. concejal de festejso pide disculpas y solicita se las haga llegar al que se haya podido sentir ofendido pero era una frase hecha sin ningún tipo de intención.

5. ¿Cuál es la situación actual de la planta de biometano en Tornadizos? La situación es la misma que en el ultimo pleno sin que se haya presentado aún el proyecto.

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

PO rel sr. alcalde se indica que tiene conocimiento de que en Castellanos de Villiquera ha habido personas que han ido a Alemania ver este tipo de plantas y pregunta si alguno de los vecinos de Tornadizos ha ido.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veinte horas de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde Secretaria

Cód. Validación: XFJRYEPXFF6WDLQGFPYW9R2GF
Verificación: https://sanpedroderozados.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9